

TÉRMINOS Y CONDICIONES OFERTA VÍCTIMAS FUERZAS PÚBLICAS – LEY 1699 DE 2013.

- Oferta válida del 20 al 28 de febrero del 2022.
- Los beneficiarios de esta oferta recibirán el 15% de descuento sobre el cargo básico mensual de los planes de servicios de comunicaciones de la oferta comercial vigente abajo mencionada, de acuerdo con la Ley 1699 de 2013. Este descuento no aplica para los servicios adicionales que no estén incluidos en el paquete dúo, los cuales tienen costo mensual adicional (planes de larga distancia, HBO GO, llamadas a celular o llamadas de larga distancia por demanda, entre otros). Las Tarifas de estos servicios pueden ser consultadas en <https://etb.com/hogares/Adicionales.aspx>
- De acuerdo con lo previsto en Ley 1699 de 2013 Artículo 2°, esta oferta aplica para:
 - El cónyuge o compañera(o) permanente y los hijos menores de veinticinco (25) años sobrevivientes o, a falta de estos, los padres, de los miembros de la Fuerza Pública fallecidos en servicio activo, únicamente por hechos o actos ocurridos por causa y razón de este, o por acción directa del enemigo o en combate, y que por el/o les haya sido reconocida pensión, como son: 1.1. Oficiales, Suboficiales, Soldados e Infantes de Marina, tanto Voluntarios como Profesionales, de las Fuerzas Militares. 1.2. Oficiales, Suboficiales, miembros del Nivel Ejecutivo, Patrulleros, Agentes y Auxiliares tanto Regulares como Bachilleres de la Policía Nacional. 1.3. Quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio, entiéndase por éstos a los Soldados e Infantes Regulares, Campesinos y Bachilleres y Auxiliares Regulares y Bachilleres.
 - Aquel que se encuentre en situación de discapacidad originada en servicio activo en calidad de miembro de la Fuerza Pública, únicamente por hechos o actos ocurridos por causa y razón de este, o por acción directa del enemigo o en combate, y que por el/o le haya sido reconocida pensión.
 - Los miembros de la Fuerza Pública con asignación de retiro, que tengan una disminución de la capacidad psicofísica superior al 50%, únicamente por hechos o actos ocurridos por causa y razón de este, o por acción directa del enemigo o en combate.
 - Para acceder a la oferta el cliente beneficiario deberá presentar los siguientes documentos:
 - Cédula de Ciudadanía
 - Copia del carné vigente emitido por el Ministerio de Defensa.
 - No aplica para clientes con tipo de documento NIT.
- **Oferta en servicios fijos: Telefonía fija local e internet:**
 - Promoción en planes dúo que incluyen internet y línea local ilimitada.
 - Solo aplica para clientes del segmento Hogares de ETB, para uso residencial en los estratos 1 al 6, sujeto a disponibilidad técnica en zonas de cobertura:
 - Oferta de fibra óptica válida en Bogotá y Chía

- Oferta de cobre válida en Bogotá, Cundinamarca (Cota, Mosquera, Apulo, Guasca, Girardot, Ricaurte, Tocaima, Tenjo, Tocancipá, Facatativá, Tabio, La mesa, Fusagasugá, Sibaté, Funza, Madrid, La Calera, Sopó, Silvania, Cajicá y Zipaquirá) y Meta (Villavicencio, Acacias, Cumaral, Granada, San Martin y Castilla la Nueva).
 - Oferta FTTC (Fibra hasta el armario) válida en Bogotá y Soacha.
 - Los paquetes a los cuales les aplica esta oferta son:
 - Dúos con línea local ilimitada + internet de 3M, 6M y 10M en Cobre, Dúos con línea local ilimitada + internet de 15M, 30M y 50M en FTTC, y Dúos con línea local ilimitada + internet de 200M, 300M, 500M en fibra óptica (FTTH).
 - Si el usuario se conecta a internet a través de WIFI, el ancho de banda del plan contratado podrá ser menor, debido a factores externos a ETB como el grosor de muros, puertas, el área de la vivienda, las redes vecinas, entre otros, que interfieren en la cobertura de la señal. El ancho de banda se divide entre el número de equipos conectados simultáneamente. La velocidad contratada puede variar de acuerdo con la calidad y tamaño del contenido que se esté subiendo, descargando o reproduciendo. Para más información y recomendaciones para la optimización del acceso a internet vía Wifi o cableado visita: <https://etb.com/mejorainternet/>
- Se vende solo un (1) paquete por núcleo familiar. El descuento otorgado sólo aplicará para un plan por núcleo familiar del beneficiario anteriormente mencionado y deberá ser contratado por él mismo.
- Esta oferta no es acumulable con otras promociones.
- Las tarifas informadas están sujetas a los incrementos máximos anuales establecidos en el contrato de servicio de telecomunicaciones de ETB.

Tarifas oferta víctimas fuerzas publicas Bogota y Nacional servicios fijos de telefonia local e internet

Tecnología	Paquete	Velocidad	Estrato 1 y 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5 y 6
Cobre	Línea	Línea adicional voz local ilimitada	\$ 36.550	\$ 49.300	\$ 49.300	\$ 54.400
	Dúo	3M/800K-Local ilimitado	\$ 37.315	\$ 41.565	\$ 41.565	\$ 45.815
		6M/800K-Local ilimitado	\$ 38.165	\$ 42.415	\$ 42.415	\$ 46.665
		10M/800K-Local ilimitado	\$ 42.415	\$ 46.665	\$ 46.665	\$ 50.915
Cobre Llanos	Internet Individual	10M/80K	\$ 67.915	\$ 71.315	\$ 71.315	\$ 74.715
	Dúo	2M/800K-Local ilimitado	\$ 37.315	\$ 41.565	\$ 41.565	\$ 45.815
		3M/800K-Local ilimitado	\$ 37.315	\$ 41.565	\$ 41.565	\$ 45.815
		6M/800K-Local ilimitado	\$ 38.165	\$ 42.415	\$ 42.415	\$ 46.665
		10M/800K-Local ilimitado	\$ 42.415	\$ 46.665	\$ 46.665	\$ 50.915
FTTC	Línea	Línea adicional voz local ilimitada	\$ 36.550	\$ 49.300	N/A	N/A
	Dúo	15M/5K-Local ilimitado	\$ 53.465	\$ 53.464	N/A	N/A
		30M/10K-Local ilimitado	\$ 58.565	\$ 58.565	N/A	N/A
		50M/15K-Local ilimitado	\$ 63.665	\$ 67.915	N/A	N/A
FTTH	Dúo	200M/200M-Local ilimitado	\$ 63.665	\$ 63.665	\$ 72.165	\$ 72.165
		300M/300M-Local ilimitado	\$ 80.665	\$ 80.665	\$ 89.165	\$ 89.165
		500M/500M-Local ilimitado	\$ 123.165	\$ 123.165	\$ 131.665	\$ 131.665

• Si el cliente firma cláusula de permanencia mínima, se otorgará un descuento del 100% sobre los cargos por conexión e instalación de los servicios contratados (Línea telefónica fija e internet). La totalidad de los cargos por conexión e instalación de los servicios se dividen entre

los meses de permanencia y se descuentan mensualmente de forma lineal. Si el cliente decide terminar el contrato antes de la finalización del período de permanencia mínima, deberá pagar el valor que a la fecha deba de la suma que le fue descontada, conforme a lo definido en el contrato y en la factura. Una vez cumplido el término de la permanencia mínima, se entenderán prorrogados las condiciones y términos originalmente pactados en el contrato, salvo aquellas condiciones asociadas al cargo por conexión, objeto de la estipulación de la cláusula de permanencia mínima.

- En caso de que el cliente decida no suscribir la cláusula de permanencia, se cobrará el cargo de conexión vigente por cada servicio nuevo, en la primera factura. Los cargos de conexión podrán ser consultados en <https://etb.com/info-regulatoria/doc/Conexion-hogares.pdf>
- El plan se cobra a través de la factura de ETB que llega al hogar o a la dirección de correo electrónico proporcionado por el cliente, siempre que este autorice el envío de la factura por medio de correo electrónico.
- La facturación es mensualizada. Método de facturación en el cual tarifican los conceptos recurrentes del mes, en el mismo periodo de expedición de la factura.
- La fecha de inicio de facturación del cliente está sujeta a la instalación del servicio.

Para cualquier solicitud de posventa el cliente podrá comunicarse con la línea de atención marcando el número 601 3 77 77 77 en Bogotá o resto del país al 01 8000127777.

Las condiciones de prestación de los servicios de comunicaciones de ETB, y en especial las aplicables a cada servicio podrán ser consultadas en etb.com/tyc